



Título del Trabajo:

DELIMITACIÓN JURÍDICA RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA DE
DELINCUENCIA COMETIDA POR ADOLESCENTES EN LA ZONA 8
PERIODO 2022

Línea de Investigación:

Gestión de Relaciones Jurídicas

Modalidad de Titulación:

Trabajo de investigación

Nombre de Carrera:

Derecho

Título a obtener:

Abogada

Autora:

Andreina Gabriela Villamar Andrade

Tutora:

Ab. Andrea Zuleta Sánchez

Samborondón – Ecuador

Julio 2023

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de titulación a Dios, que me brindó fortaleza, paciencia y sabiduría, que sin él no hubiese llegado a este momento tan importante.

A mis padres, Graciela Andrade y Javier Villamar, por haberme brindado valores y principios, la entereza con la que me criaron y hoy en día me permite estar dando este paso tan importante.

Dedico este logro a Alexandra, mi hermana y, a Tatiana, mi mejor amiga, que han sido un pilar fundamental en mi vida universitaria, sin su apoyo diario no lo hubiese logrado.

AGRADECIMIENTO

Desde lo más profundo de mi corazón, le agradezco a Dios, por ser mi roca inquebrantable, por infundirme fuerza y esperanza cuando más lo necesitaba. Su presencia continua en mi vida ha sido mi mayor consuelo y motivación. Me gustaría expresar mi gratitud por brindarme la sabiduría y la oportunidad de perseguir mis sueños académicos.

A mis padres, mi determinación y superación de cualquier obstáculo en mi camino han sido alimentados por su fe en mí y su apoyo inquebrantable. Sus palabras de aliento, su apoyo financiero y su presencia constante en cada paso del camino han sido invaluable.

RESUMEN

Actualmente el cometimiento de actuaciones delictivas ejecutadas por personas que aún no cumplen con la edad necesaria para ser juzgados como un adulto común ha incrementado, claro está que aun siendo menos usuales que los cometidos por adultos, esto despierta inquietud en la sociedad, ya que llama la atención que adolescentes se vean involucrados en actos delictivos. Estos adolescentes son buscados y manipulados para participar dentro de organizaciones delictivas para que sean parte del cometimiento de delitos, esto aprovechando la inimputabilidad de los menores de edad lo que acarrea falta de severidad con la que se juzga los delitos cometidos por los mismos.

Esta situación pone en evidencia un problema público que aún no ha sido abordado de manera estratégica en el país. La manera tradicional de intervención ha sido mediante acciones punitivas, de control policial, es por esto que el presente trabajo académico tiene como objetivo identificar los diferentes tipos de causas de la delincuencia cometida por adolescentes de la zona 8 además de abordar esta problemática jurídico social, desde una perspectiva legal delimitando jurídicamente la normativa aplicable desde un área preventiva para contrarrestar el cometimiento de delitos por adolescentes, es por esto que se ha utilizado la investigación descriptiva, cualitativa, explicativa, así como también entrevistas, encuestas y revisión de noticieros y reportajes televisivos.

Palabras claves: Delincuencia, adolescentes, delitos, zona 8, grupos delictivos

ABSTRACT

Currently, the commission of criminal actions carried out by people who do not yet of the necessary age to be tried as a common adult has increased, arouse greater concern in society, because it has been increasing and this is due to the fact that adolescents are wanted and tempted to participate in criminal groups so that they participate in the commission of crimes considering the lack of severity with which the infractions and crimes committed by them are judged.

This situation highlights a public problem that has not yet been strategically addressed in the country. The traditional way of intervention has been through punitive actions, police control, which is why this academic work aims to identify the different types of causes of crime committed by adolescents in zone 8 in addition to addressing this social legal problem, from a legal perspective, legally delimiting the applicable regulations from a preventive area to counteract the commission of crimes by adolescents, which is why descriptive, qualitative, explanatory research has been used, as well as interviews, surveys and review of news and television reports .

Key Words: Delinquency, adolescents, crimes, zone 8, criminal groups.

INDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO.....	3
RESUMEN.....	4
ABSTRACT.....	5
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	4
LA DELINCUENCIA Y LOS ADOLESCENTES.....	4
EL NÚCLEO FILIAL COMO PROCEDENCIA Y ORIGEN PRIMORDIAL DENTRO DE LA COMPORTAMIENTO DELICTIVO DEL MENOR DE EDAD.....	6
BANDAS CRIMINALES RECLUTADORAS.....	8
PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE....	10
LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR.....	11
LA INIMPUTABILIDAD PENAL DE LA CONDUCTA DELICTIVA DEL ADOLESCENTE.....	14
ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MENORES INFRACTORES.....	15
SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS DE LOS ADOLESCENTES.....	17
MEDIDAS COLECTIVAS EDUCATIVAS QUE NO INCLUYEN LA PROHIBICIÓN DE LIBERTAD.....	18
MEDIDAS COLECTIVAS EDUCATIVAS QUE NO INCLUYEN LA PROHIBICIÓN DE LIBERTAD.....	19
RÉGIMEN CERRADO.....	20
RÉGIMEN SEMIABIERTO.....	20
RÉGIMEN ABIERTO.....	21
CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES.....	22
Unidades Zonales de Desarrollo Integral.....	22
CAPÍTULO II.....	23
ENFOQUE CUALITATIVO.....	23
TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	25
TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	26
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	28
CAPÍTULO III.....	33
LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA PREVENCIÓN SOCIAL.....	33
CASOS DE ADOLESCENTES INFRACTORES.....	37
SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR NRO. 9-17-CN/19.....	40
LEGISLACIÓN COMPARADA.....	42
CAPÍTULO IV.....	45
PROPUESTA.....	45
CONCLUSION.....	49

RECOMENDACIÓN	50
Bibliografía	51

INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas, uno de los principales problemas que ha venido aumentando en la zona 8 del país es la delincuencia cometida por adolescentes, esto genera preocupación a la sociedad debido a que la misma se ve perjudicada por el cometimiento de delitos por parte de adolescente, mismo que son inimputables legalmente para responder por los actos cometidos debido a las garantías que les proporciona el Estado. Los delitos más cometidos por los adolescentes son los de violencia física contra la mujer, lesiones, abuso sexual, intimidación, robo, violación, tenencia, tráfico de sustancias sujetas a fiscalización, porte de armas y demás, en la zona 8, comprendida por varias ciudades entre ellas; Durán, Guayaquil y Samborondón y, por los mismos que afrontan procedimientos de instancias penales que en su mayoría son sancionados con reclusión dentro de institutos que se limita a un máximo de 8 años. La problemática de la delincuencia cometida por adolescentes será abordada de forma concreta, atendiendo cada una de las diferencias propias de cada edad, sin dejar de lado que el conjunto de menores infractores involucra a niñas, quienes, debido a su mínima prevalencia delictiva, han sido invisibilizadas en el tratamiento correctivo y penal. (S. Cámara Arroyo)

Claramente se puede concebir que existe un problema, es por esto que el presente trabajo centra su atención en una normativa aplicable desde un punto de vista preventivo para adolescentes que cometen delitos para así evitar que esta problemática jurídico social siga no sólo a los adolescentes que cometen actos delincuenciales y de sus familias, sino a la sociedad en general. Este trabajo consta

de una revisión de las situaciones sociales y económicas de los adolescentes acusados por los tipos de delitos más comunes (Expreso.ec, 2022)

Según la Policía Estatal, la gran mayoría de los jóvenes de 17 años ya han incurrido en actividades delictivas, dado que comienzan a involucrarse en actividades ilegales desde edades tempranas, entre los 8 y 12 años, siendo las más comunes la venta de drogas, el robo de motocicletas e incluso agresiones a otras personas. Para esta investigación, nos enfocaremos en analizar los principales factores que influyen en el surgimiento de comportamientos violentos entre los jóvenes, así como las razones por las cuales estos comportamientos no desaparecen fácilmente. Entre los factores más significativos se encuentran los recursos económicos, la escasez de oportunidades de desarrollo como dificultades para acceder a la educación o al empleo, las familias en situación de desempleo y la incidencia de la delincuencia juvenil.

La ausencia de una política pública que responda a la realidad actual que atraviesa el país respecto al cometimiento de delitos por parte de los adolescentes, es preocupante puesto que se percibe como un incremento de los comportamientos criminales de menores de edad debido al trato preferente que éstos reciben de la ley.

Objetivo General

Identificar las causas que origina la delincuencia cometida por adolescentes además de las consecuencias que surge a través de su cometimiento, es por esto que el presente trabajo investigativo tiene como finalidad establecer la normativa aplicable desde un área preventiva.

Objetivos Específicos

- Identificar como operan las bandas criminales para reclutar adolescentes que posteriormente cometan actos delincuenciales.
- Recolectar información sobre la cantidad de actos delincuenciales cometidos por adolescentes en la zona 8
- Identificar las falencias dentro del sistema utilizado actualmente con el objetivo de corregirlas.
- Presentar un conjunto de consideraciones, desde una mirada garantista sobre la aplicación de inversión social, con la finalidad de proponer una reforma en el área educativa y cultural.

LA DELINCUENCIA Y LOS ADOLESCENTES
CAPÍTULO UNO

CAPÍTULO I

LA DELINCUENCIA Y LOS ADOLESCENTES

La delincuencia es considerada como un fenómeno mundial, puesto que inicia desde los sitios más escondidos de cada localidad a las grandes ciudades, de familias ricas y adineradas, acomodadas hasta las familias menos favorecidas y pobres, es un problema que lamentablemente se da en todas las clases sociales, puede ser considerada como una plaga extendiéndose por todas partes, cometiéndose delitos como robo, actos de terrorismo, tráfico de drogas, violaciones, asesinatos, violencia callejera, y demás. El crimen es una forma de desorden en la sociedad, y cuando ocurre este mal, se critica a la sociedad misma y sus normas sociales. Para el desarrollo de este trabajo de investigación, es necesario crear una enunciación como la siguiente:

La delincuencia es una situación asocial de la conducta humana y en el fondo una ruptura de la posibilidad normal de la relación interpersonal. El ser criminal no es una característica innata, tal como lo plantearon Lombroso en sus teorías antropométricas o ciertos criminólogos constitucionales alemanes. En realidad, el comportamiento criminal es el resultado de la influencia negativa del entorno familiar y social sobre el genotipo humano. Un individuo considerado criminal podría ser más apropiadamente catalogado como un sociópata en lugar de un psicópata (Izquierdo Moreno, 1999)

La incapacidad de adaptación al medio social forma parte de un fenómeno bien conocido donde algunos comportamientos afectan negativamente a la convivencia social debido a su estructura interna. Algunas personas no respetan las normas establecidas por falta de identificación y socialización, mientras que otras se revelan

violentamente contra las normas, resultando en un acto malicioso que no puede ser tolerado en una sociedad democrática y civilizada. Los delitos cometidos por jóvenes en el ámbito del derecho se refieren a los delitos cometidos por jóvenes mayores de 12 años y menores de 18 años, los cuales están tipificados como delitos en el amplio código orgánico penal. Este tipo de delitos es un problema social que representa una amenaza para la seguridad pública debido a su creciente amenaza.

Es importante recalcar que esta violencia no ocurre por casualidad, sino por diversas razones como factores culturales, sociales, económicos y políticos. Estos jóvenes son víctimas de la discriminación social y no pueden adaptarse al entorno, por lo que eligen la delincuencia como alternativa de supervivencia (iniseg.es, 2019). Es inaceptable asociar directamente la marginación con la delincuencia, aunque en muchos casos puede influir en su desarrollo. Además, la fácil disponibilidad de drogas, la falta de oportunidades laborales, la crisis económica y la ruptura de la familia crean un entorno favorable para involucrar a este medio a los jóvenes. Estos niños y jóvenes son particularmente vulnerables para estas organizaciones delictivas además de ser presas fáciles para convertirse en sicarios, y esto se constata con los datos que proporciona Fiscalía, puesto que según esta institución, 869 jóvenes fueron denunciados como autores graves de asesinatos y homicidios en Ecuador entre 2014 y febrero de 2021.

Actualmente se ha multiplicado la injerencia de adolescentes en el tema de criminalidad, resalta el oficial, ya que no solo se trata de pobreza lo que lleva a menores de edad a involucrarse con bandas delictivas, lo que se puede evidenciar es que existe un cambio cultural, una ideología de los jóvenes en involucrarse en ese tipo de cosas porque saben que es un ingreso fácil, aunque el riesgo es la

muerte, menciona el coronel Henry Herrera Limaico, jefe de la Dinased de la Zona 8, al comparar con lo que antes se escuchaba que querían ser de adultos la mayoría de chicos. Ahora “quieren ser cabecillas de banda, quieren ser los duros de una organización, con esto se corrobora un cambio cultural. (Vera, 2022)

Por lo mencionado anteriormente, se puede apreciar que este problema jurídico social a medida que transcurre el tiempo va aumentando y esto es preocupante debido a que causa conmoción y afecta a la sociedad, es por este motivo que se debe abordar este lamentable problema desde un punto de vista legal preventivo para así evitar no solo el cometimiento de delitos por parte de los adolescentes sino evitar que los niños y adolescentes se involucren en estas organizaciones delictivas.

EL NÚCLEO FILIAL COMO PROCEDENCIA Y ORIGEN PRIMORDIAL DENTRO DE LA COMPORTAMIENTO DELICTIVO DEL MENOR DE EDAD.

Una sólida educación familiar es la base del correcto comportamiento. Por lo tanto, el hogar se convierte en uno de los entornos de aprendizaje más importantes para las normas y el comportamiento. Si bien es innegable que todas las familias enfrentan dificultades, también es cierto que los valores arraigados en ellas son importantes para resolver problemas y mejorar el entorno. En este sentido, es difícil imaginar que alguna otra institución u organización pueda reemplazar el papel de la familia.

Aunque muchos contextos influyen en el desarrollo humano, es importante resaltar la importancia de la familia en el comportamiento delictivo porque es uno de los primeros factores que pueden explicar el comportamiento de un determinado

individuo (evidentiauniversity.com, 2018). Vale la pena mencionar que muchas veces la separación de los padres genera un hogar disfuncional, y si no es abordado de una forma correcta, genera problemas con los adolescentes desencadenando así en que estos jóvenes participen en organizaciones delictivas.

La falta de familia y la falta de afecto de los padres hacia sus hijos contribuyen a su personalidad delictiva. Los padres son tan importantes en la vida de los adolescentes, y los valores y la educación que les dan es fundamental para su desarrollo, mismos que representan autoridad en la vida de los adolescentes, y por lo general, los adolescentes imitan los actos y comportamientos de sus padres. Sin embargo, si los padres no están presentes, los adolescentes podrían seguir el ejemplo de sus padres.

Por otro lado se puede considerar a la adolescencia como una etapa en la vida de toda persona que se sitúa entre el desenlace de la niñez y el inicio de la edad adulta, puede ser un período corto o largo, la duración depende de la familia, del nivel socioeconómico y de la cultura o de otra índole. (aacademica.org)

Con lo antes expuesto, es importante mencionar que la familia es fundamental dentro del crecimiento en una persona, además de ser uno de los pilares primordiales en el desarrollo de la misma y forma una parte esencial en el ambiente psicológico del adolescente, por ello no podemos dejarla de lado al mencionar la conducta delictiva, puesto que el adolescente que se convierte en delincuente, suele responder con un perfil de una persona cuyo ambiente familiar ha sido víctima de castigos, situaciones traumáticas y ambiente familiar inseguro e inestable.

La clave para abordar la delincuencia y la violencia en la adolescencia radica en enfocarse en la intervención y prevención, prestando especial atención a las familias y, sobre todo, a la calidad de la relación entre padres e hijos adolescentes. Es fundamental involucrar a los padres en las acciones y proporcionarles el respaldo necesario para desarrollar herramientas y recursos que fomenten la salud y bienestar de sus hijos durante esta etapa crucial y en el futuro.

BANDAS CRIMINALES RECLUTADORAS

Parte de las actividades de los grupos criminales es el reclutamiento de niños y jóvenes. Algunas pandillas eligen a quienes muestran perfiles violentos o necesitan amor y protección. Apoyan a estos jóvenes, incluso ofreciéndoles comida y regalos, con el objetivo de convertirlos en sujetos violentos. Los hacen pelear entre ellos y luego los instruyen en el uso de armas. Para motivarlos, se les muestran películas y se les presenta un modelo de vida atractivo que incentiva a los adolescentes. El abogado Jorge Sosa, experto en derechos humanos y derecho penal, destaca que las bandas criminales utilizan la edad como estrategia clave, estas bandas, si están bien organizadas, tienen sus propios abogados porque saben que involucrar a menores en el crimen les da una ventaja ante la ley. Esto se debe a que los jóvenes infractores están sujetos a un régimen penal especial bajo los estándares internacionales de derechos humanos, que impide que los jóvenes sean juzgados como adultos o tratados en las mismas condiciones carcelarias que los adultos. Por lo tanto, esta situación beneficia a las bandas criminales, porque utilizan a menores para asesinatos y otros delitos. (Verdadero, 2022, adaptado). Las bandas delictivas aprovechan que los niños y adolescentes están creciendo solos, sin familias que sean el soporte dentro de su crecimiento, el

perfil de estos adolescente se adecúa con lo que buscan estas organizaciones y los niños y adolescentes se sienten queridos por las mismas por lo que sienten que pertenecen a este lugar, los adolescentes son entrenados por criminales, los instruyen para usar armas o transportarlas, robar y extorsionar, aprovechándose así de los beneficios que tienen al ser menores de edad, debido a que no pueden ser juzgados como adultos, es por esto que la Policía ha advertido que cada día los adolescentes están siendo reclutados por las bandas criminales y ha instado a las autoridades competentes a abarcar en las áreas sociales. (Primicias.ec, s.f.)

PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

El principio del interés superior de la niñez y la adolescencia está reconocido en la Constitución de la República del Ecuador, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia, e incluye la intervención del Estado para la satisfacción de los derechos de la juventud y el desarrollo de la niñez. Este principio exige que no haya jerarquía de derechos y que ningún derecho se vea afectado por una interpretación contraria a los intereses del menor. (Poder judicial; Terres des hommes, s.f.)

La Observación General No. 14 del Comité sobre los Derechos del Niño presenta tres concepciones del interés superior del niño, que son las siguientes:

- Como un derecho sustantivo: Se refiere al derecho que tienen los niños a que su interés superior sea una consideración primordial al evaluar y tener en cuenta diferentes intereses al tomar decisiones sobre cuestiones que les afecten. Se garantiza que este derecho se aplique siempre que se tome una

decisión que involucre a un niño en particular, a un grupo específico de niños o a los niños en general.

- Como un principio jurídico interpretativo fundamental: Cuando una disposición legal puede tener varias interpretaciones, se debe optar por aquella que favorezca de manera más efectiva el interés superior del niño, niña y adolescente.
- Como una norma de procedimiento: Al tomar decisiones que afecten a un niño en particular, a un grupo específico de niños o a los niños en general, el proceso de toma de decisiones debe incluir una evaluación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de dicha decisión en el niño o los niños involucrados. (Consejo de la Judicatura; Terres des hommes, s.f., adaptado)

LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE INFRACTOR

La responsabilidad se define como la capacidad de asumir las consecuencias éticas de las propias acciones, en el caso de los jóvenes, la responsabilidad penal significa que se les imputan las consecuencias de acciones contrarias al código penal, pero de manera diferente a los adultos. La responsabilidad penal de los jóvenes está regulada por la Ley de la Infancia y la Juventud. En este proceso, los adolescentes infractores son investigados para determinar su responsabilidad o inocencia en los delitos que han cometido.

La Constitución de la República establece que a los jóvenes que han delinquido se les aplican medidas sociales y educativas proporcionales a la gravedad del delito. El objeto de estas medidas es la protección y desarrollo integral de los jóvenes, asegurando su educación, integración familiar, desarrollo de

competencias laborales e inclusión en la sociedad. La responsabilidad penal de los menores se aplica a los de 12 a 18 años. Aunque no están sujetos a la ley penal ordinaria, son responsables de lo que consideran ilegal.

La madurez y comprensión de cada caso se evalúa caso por caso para determinar si el joven tiene la capacidad de percibir el valor de sus acciones. Ha habido debate sobre el cambio de la edad de delincuencia, y algunos argumentan que los jóvenes de 16 a 18 años deben ser considerados culpables de cometer un delito.

El sistema penal para menores infractores garantiza un trato diferenciado para proteger los derechos de los jóvenes. Sin embargo, con el aumento de la delincuencia y la inseguridad en la sociedad, algunos argumentan que los jóvenes de 16 años deberían rendir cuentas por sus delitos así como ejercen su derecho al voto. Se cree que pueden distinguir entre el bien y el mal porque pueden tomar decisiones políticas eligiendo un representante. Por ello, se argumenta que el concepto de responsabilidad no debe ser ignorado cuando se trata de delitos cometidos por jóvenes.

LA INIMPUTABILIDAD PENAL DE LA CONDUCTA DELICTIVA DEL ADOLESCENTE

La inimputabilidad se refiere a una situación en la que los jóvenes no pueden ser juzgados por los tribunales penales ordinarios ni recibir las penas previstas en la Ley de Niñez y Adolescencia. Sin embargo, tienen responsabilidad penal en base a un régimen especial que exige el cumplimiento de medidas sociales y educativas.

La condena, por su parte, significa cumplir con los requisitos de edad para ser penalmente responsable y sancionado con las penas previstas en el Código Penal.

Según la ley ecuatoriana, los niños y jóvenes son considerados inimputables, es decir, carecen de la capacidad para obedecer las leyes penales. Sin embargo, se generan críticas por abuso y evasión de la ley penal, lo que llevó a otros países a cambiar la edad penal y procesar a los jóvenes de 16 años. El artículo 77 de la Constitución de la República del Ecuador prevé garantías para los jóvenes que hayan delinquido.

Sin embargo, el mencionado artículo número 13 indica que los menores infractores están sujetos a medidas sociales y educativas proporcionales al delito cometido. Las penas, tanto privativas de libertad como no privativas de libertad, están determinadas por la ley. Es importante enfatizar que la detención se considera un último recurso, por un período mínimo de tiempo y se lleva a cabo por separado de las instalaciones para adultos. En relación con el aumento de los delitos cometidos por jóvenes, surgieron cuestionamientos en la sociedad sobre la posibilidad de enjuiciar a un joven por un delito, si bien existen diferentes opiniones al respecto, se considera factible precisamente por el aumento de los delitos cometidos por este grupo y la defensa basada en la inocencia, que dejó en la impunidad acciones que causaron conmoción en nuestra sociedad.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MENORES INFRACTORES

La investigación de los adolescentes que han cometido actos delictivos es llevada a cabo por la fiscalía de Adolescentes Infractores, la cual actúa ante situaciones de vulnerabilidad para salvaguardar los derechos de los jóvenes y evitar

riesgos después de presentar una denuncia. Sin embargo, esta investigación se aplica solo a aquellos adolescentes cuyas acciones u omisiones infringen las normas establecidas en el Código Orgánico Integral Penal.

Es importante destacar que los niños y niñas menores de 12 años no pueden ser detenidos por la Policía Nacional. En caso de que ocurra alguna conducta inapropiada, deben ser protegidos por la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) y entregados de inmediato a sus padres, representantes legales o cuidadores.

La privación de libertad de un adolescente es resuelta en un plazo máximo de 24 horas por un Juez Especializado en Adolescentes Infractores, según lo establece la Constitución de la República. Los procesos seguidos contra adolescentes en conflicto con la Ley Penal se resuelven de manera rápida, en un plazo de 30 días y no pueden extenderse más de 90 días, de acuerdo con lo estipulado en el Código de la Niñez y Adolescencia.

El principio de especialidad en adolescentes infractores es abordado por la Corte Constitucional, que lo interpreta para garantizar su cumplimiento. Esto implica diferenciar la competencia del Juez de Familia o Multicompetente, quien conoce solo la etapa de instrucción y preparatoria de juicio, y la competencia del Juez Especializado, independiente e imparcial, quien conoce y resuelve la etapa de juicio del adolescente.

Las medidas socioeducativas aplicadas en virtud del principio de especialidad son flexibles, lo que significa que pueden ser modificadas por quien las ordenó en cualquier momento y lugar en que se cumplan. Para ello, el juez que

dicta la medida debe considerar el desarrollo del niño, su evolución y el efecto producido por la medida socioeducativa, con el fin de adaptar o modificar de manera oportuna la imposición de una medida más efectiva y necesaria.

Las penas impuestas varían desde medidas socioeducativas, como brindar apoyo comunitario, hasta internamiento en un Centro de Adolescentes Infractores por un máximo de 8 años, donde recibirán las terapias y ayudas necesarias para asumir su responsabilidad. (fiscalia.gob.ec, 2019)

SISTEMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS DE LOS ADOLESCENTES

Los artículos 370 y 371 del Código de la Niñez y la Adolescencia contemplan las iniciativas sociales y educativas, que son un conjunto de iniciativas impuestas a los jóvenes por la comisión de delitos, propias de la ley orgánica penal general. El objetivo de estas medidas es proteger y desarrollar a los jóvenes delincuentes de acuerdo con el principio de especialización. También tienen como objetivo promover la integración familiar, asegurar su educación y participación constructiva en la vida social, y promover sus otros derechos personales. Estas medidas pueden ser privativas de libertad o no privativas de libertad. El artículo 378 del Código Orgánico de la Niñez y la Adolescencia define las iniciativas socioeducativas no privativas de la libertad que no implican el internamiento de un joven y por lo tanto se realizan fuera de los centros de delincuencia juvenil. Algunas de estas medidas incluyen: prescripción, amonestación, apoyo psicosocial y familiar, orientación, servicio comunitario y liberación asistida.

MEDIDAS COLECTIVAS EDUCATIVAS QUE NO INCLUYEN LA PROHIBICIÓN DE LIBERTAD

- "Amonestación: se trata de un llamado de atención realizado directamente por el juzgador hacia el adolescente, así como hacia sus padres o representantes legales encargados de su cuidado. Su objetivo es concienciar sobre la ilegalidad de sus acciones.
- Imposición de reglas de conducta: esto implica la asignación de ciertas obligaciones y restricciones para que el adolescente comprenda la ilicitud de sus acciones y pueda modificar su comportamiento. El propósito es lograr una mejor integración del joven en su entorno familiar y social.
- Orientación y apoyo psico socio familiar: se requiere que el adolescente y sus padres o representantes legales participen en programas de orientación y apoyo familiar. Esto tiene como fin lograr que el adolescente se adapte adecuadamente a su entorno familiar y social.
- Servicio a la comunidad: consiste en actividades concretas de beneficio comunitario que son impuestas por el juzgador. El objetivo es que el adolescente las realice sin menoscabo de su integridad y dignidad, ni afectación de sus responsabilidades académicas o laborales. Se considera la edad, aptitudes, habilidades y destrezas del joven, así como el beneficio socioeducativo que estas actividades pueden aportar." (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2003)

"Si bien las medidas no privativas de libertad favorecen a los adolescentes que han cometido delitos, se ha argumentado que su efectividad es limitada, ya que en muchos casos estos jóvenes reinciden en la comisión de delitos."

Las medidas socio educativas que no involucran la privación de libertad tienen como finalidad que los adolescentes y los progenitores de los mismos tomen conciencia de la magnitud de los actos que están cometiendo para que así evitar el cometimiento de los mismos.

MEDIDAS COLECTIVAS EDUCATIVAS QUE NO INCLUYEN LA PROHIBICIÓN DE LIBERTAD

De acuerdo con el Artículo 379 del Código Orgánico Integral Penal, las medidas socioeducativas privativas de la libertad para adolescentes consisten en cumplir internamientos que pueden ser clasificados en cuatro modalidades:

- Internamiento domiciliario, internamiento de fin de semana, internamiento con régimen semiabierto e internamiento institucional.
- El internamiento domiciliario implica una restricción parcial de la libertad, donde el adolescente no puede abandonar su hogar, excepto para asistir al establecimiento de estudios, salud o trabajo.
- El internamiento de fin de semana conlleva una restricción parcial de la libertad, donde el adolescente debe acudir al Centro de Adolescentes Infractores los fines de semana, pero puede mantener sus relaciones familiares y seguir con sus actividades normales de estudio o trabajo.
- El internamiento con régimen semiabierto implica una restricción parcial de la libertad, donde el adolescente ingresa en un Centro de Adolescentes Infractores, pero no se le impide acudir normalmente a su establecimiento de estudio o trabajo.

- El internamiento institucional es la privación total de la libertad del adolescente, quien ingresa en un Centro de Adolescentes Infractores, pero sin descartar la aplicación de programas para su tratamiento. La ejecución de esta medida puede llevarse a cabo bajo diferentes regímenes: cerrado, semiabierto y abierto.

Es importante destacar que un adolescente puede cambiar de régimen bajo orden del juez, en función del progreso del Plan Individual de Aplicación de la Medida, el número de faltas disciplinarias cometidas y el tiempo cumplido de la medida socioeducativa. Estos cambios deben cumplir con los requisitos establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia. (Consejo de la Judicatura; Terres des hommes, s.f.)

RÉGIMEN CERRADO

"Este tipo de sistema implica la reclusión total del adolescente responsable del delito en un Centro de Adolescentes Infractores, donde cumplirá la medida socioeducativa privativa de libertad mediante un aislamiento continuo.".¹

RÉGIMEN SEMIABIERTO

Este sistema se lleva a cabo dentro de un Centro de Adolescentes Infractores y permite al joven ausentarse en ciertas ocasiones por motivos educativos o laborales. Además, se llevan a cabo actividades para fomentar la reintegración familiar, social y comunitaria, en caso de no cumplir con las disposiciones de este régimen, el adolescente será considerado como prófugo. Sin embargo, si cumple al menos el sesenta por ciento de la medida socioeducativa

¹ Artículo 381 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

impuesta, existe la posibilidad de cambiar el internamiento institucional cerrado por uno semiabierto o de fin de semana.²

RÉGIMEN ABIERTO

Este sistema se lleva a cabo dentro de un Centro de Adolescentes Infractores y permite a los adolescentes ausentarse en ciertas ocasiones por motivos educativos o laborales. Además, se llevan a cabo actividades para fomentar la reintegración familiar, social y comunitaria. En caso de no cumplir con las disposiciones de este régimen, el adolescente será considerado como prófugo. Sin embargo, si cumple al menos el sesenta por ciento de la medida socioeducativa impuesta, existe la posibilidad de cambiar el internamiento institucional cerrado por uno semiabierto o de fin de semana.

CENTROS DE ADOLESCENTES INFRACTORES

"Se refieren a instalaciones gestionadas por la Entidad Competente, cuyo propósito es el cumplimiento de medidas cautelares o socioeducativas que restringen la libertad, en modalidades de régimen cerrado, semiabierto o abierto." (Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2003)

Unidades Zonales de Desarrollo Integral

"Estas unidades, bajo la administración de la Entidad Competente, tienen como finalidad brindar atención a los adolescentes que han recibido una medida socioeducativa que no implica privación de libertad. Su tarea consiste en evaluar la situación del joven y luego seleccionar e asignar la institución, ya sea privada o

² Artículo 382 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

pública, que cuenta con el programa, los profesionales y los recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución de la medida socioeducativa no privativa de libertad."

(Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, 2003)

**METODOLOGÍA
CAPÍTULO DOS**

CAPÍTULO II

Este capítulo aborda brevemente la descripción de los aspectos metodológicos considerados en el presente trabajo investigativo, se abarcará una exposición del enfoque con el cual se realizó el trabajo en mención; además del tipo de investigación, el lugar tomado en cuenta y los sujetos de estudio.

ENFOQUE CUALITATIVO

El enfoque utilizado en esta investigación es cualitativo, por tratarse de una observación de un fenómeno científico social, el objetivo del trabajo es brindar una metodología de investigación, con la ayuda de la cual sea posible comprender el complejo mundo de la experiencia vivida. vista de las personas que lo viven. (Taylor y Bogdan, 1984) Las principales características de este tipo de enfoque pueden resumirse como estudios basados en sujetos que adoptan una perspectiva holística o completa desde dentro del fenómeno que se estudia.

Fue desarrollado con un enfoque cualitativo y un proceso de investigación inductivo, puesto que el investigador interactúa con la información, buscando respuestas a preguntas enfocadas en la experiencia social, apoyado en una pantalla más adaptable a una representación más profunda del fenómeno, para que pueda ser entendido y revelado a través de la aplicación. diversos métodos y técnicas derivados de sus conceptos. (Fabio Anselmo Sánchez Flores, 2019) La investigación cualitativa examina a las personas desde un contexto retrospectivo y las situaciones en las que se encuentran, enfatizando la naturaleza socialmente construida de la realidad, la relación inherente entre el investigador y el investigado, y la búsqueda, las restricciones situacionales y las respuestas que dan forma a la búsqueda. situaciones que enfatizan la creación y el significado de la experiencia

social. (www.uaeh.edu.mx, s.f.) A partir de información obtenida a través de diarios, revistas y casos diarios, se optó por un enfoque cualitativo, relacionado con las ciencias sociales y basado en la evaluación y la subjetividad. El enfoque cualitativo comenzó con una investigación del dominio social, y este proceso desarrolló una teoría consistente con los datos. El paradigma cualitativo se manifiesta en el uso de diferentes técnicas, y porque se exponen varias causas y consecuencias en el proceso de investigación, las cuales controlan los objetivos, por un lado, en la investigación documental, y temas de investigación existentes así como temas teóricos y jurídicos, asimismo, requería que el investigador tratara de comprender a las personas en su propio marco de referencia, requería experimentar la realidad como la experimentan los demás, comprender la realidad tal como es percibida. Desde el enfoque cualitativo fue posible conocer los procesos de acceso en los que los menores se manifiestan en sus acciones y palabras, lo que fue crucial para entender su participación en organizaciones criminales.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para continuar con el desarrollo de la investigación, es necesario mencionar los métodos de investigación que fueron aplicados, los cuales permitieron un mejor desarrollo del tema en cuestión. Los tipos de investigación utilizadas fueron exploratorio descriptivo y explicativo.

La investigación exploratoria se define como una investigación utilizada para investigar un problema que no está definido, se la utilizó para tener una mejor comprensión del problema objeto de estudio, pero no proporcionará resultados concluyentes, este tipo de investigación empezó con una idea general mediante un

caso real y luego se utilizó como un medio para identificar los diferentes problemas, que pueden ser el objeto de futuras investigaciones.

La investigación descriptiva es normalmente el mejor método de recolección de información que demuestra las relaciones y describe el mundo tal cual es. Este tipo de estudio a menudo se realiza antes de llevar a cabo la investigación.

Los tipos de investigaciones implementados en el presente trabajo investigativo, han sido de gran ayuda para el desarrollo ya que a través de la investigación exploratoria se pudo conocer un poco mas allá de las causas por las cuales los adolescentes participan de forma activa en el cometimiento de delitos, además que a través de la investigación descriptiva se pudo recabar información respecto a la responsabilidad penal que tiene los menores que cometen delitos.

El lugar que se consideró para el desarrollo del presente trabajo investigativo es la Zona 8 que comprende Duran, Guayaquil y Samborondón, en estos lugares a través de las investigaciones se pudo recabar que existe un alto índice de la participación de adolescentes que cometen delitos, por lo que se pretende evaluar que tan eficaz resulta la implementación de una sistema preventivo aplicada por el Estado, mediante una política pública como tratamiento para la prevención de la participación de adolescentes en el cometimiento de delitos Posteriormente, se pretende estimular a los Centros de Menores Infractores en aplicar terapias psicológicas de forma integradoras para que el adolescente tenga un impulso emocional, social y familiar de forma positiva, influyendo en un futuro con herramientas para poder superarse.

TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las técnicas de recopilación de datos son una colección de diferentes herramientas que permiten una recopilación de datos eficiente y eficaz con fines de investigación y análisis. Si bien es cierto que existen muchas formas de recopilar datos, la elección de una de ellas requiere la identificación de los datos que se recopilarán. El uso de técnicas y fuentes de recolección de datos fortalece la confiabilidad de los resultados y tiene en cuenta la inclusión de diferentes interpretaciones y significados en el análisis de datos. La recopilación de datos puede proporcionar dos tipos de datos: cualitativos y cuantitativos. La información cualitativa es información que describe las características, características y otras características no cuantitativas de un tema en particular, incluidas opiniones personales, descripciones de un lugar, evento o comportamiento en particular, o la calidad de un artículo en particular. Los datos cualitativos suelen ser difíciles de medir con números, por lo que se analizan en función de sus características o patrones.

Como resultado de lo anterior, se optó por la encuesta como método de recolección de datos en esta investigación, utilizando las encuestas ya que es uno de los métodos de recolección de datos más conocidos, se aplican a través de cuestionarios y se llenan tanto física como digitalmente, recopilar datos tanto cuantitativos como cualitativos.

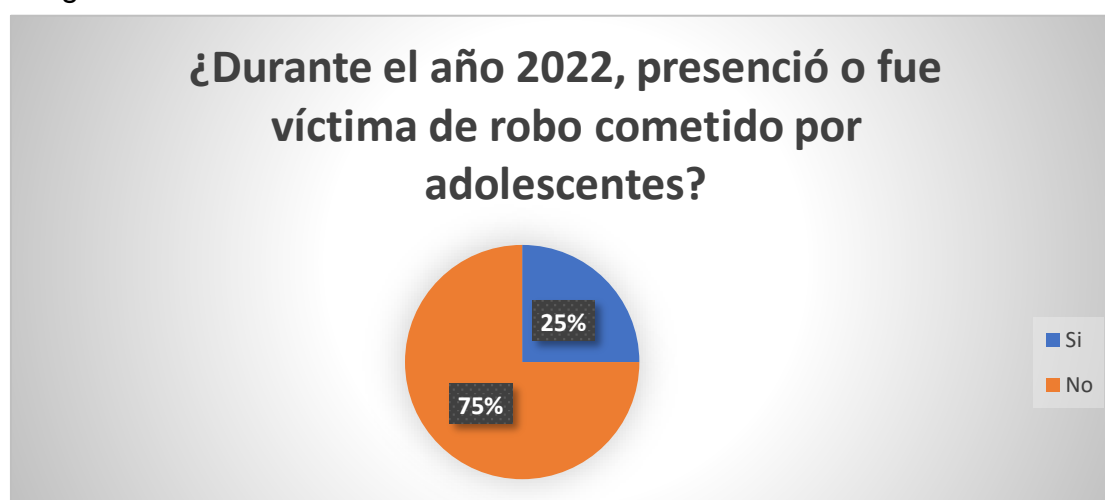
En esta investigación se recopiló información de las variables relacionadas con los delitos cometidos por los adolescentes de manera sistemática y sistemática a través de una encuesta, la encuesta se realizó de manera electrónica, se realiza a través de formularios en la plataforma de Google, a diferentes profesionales del

derecho que residen en diferentes lugares. en la zona 8 que permiten a diferentes tipos de personas pasar por el enlace dependiendo de lo que tengan disponible en ese momento. Este tipo de técnica de recolección de datos permitió recolectar opiniones a través de cuestionarios, fue una herramienta muy útil en el desarrollo del trabajo de investigación. Finalmente se utilizó la observación, que es una técnica de recolección de datos que permite recopilar y sistematizar información sobre un hecho o fenómeno social relacionado con el problema que motiva la investigación. Esta técnica se utilizó en la verificación y el análisis de oraciones, que se mencionarán más adelante. Las encuestas se utilizan normalmente para recopilar respuestas a un evento.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

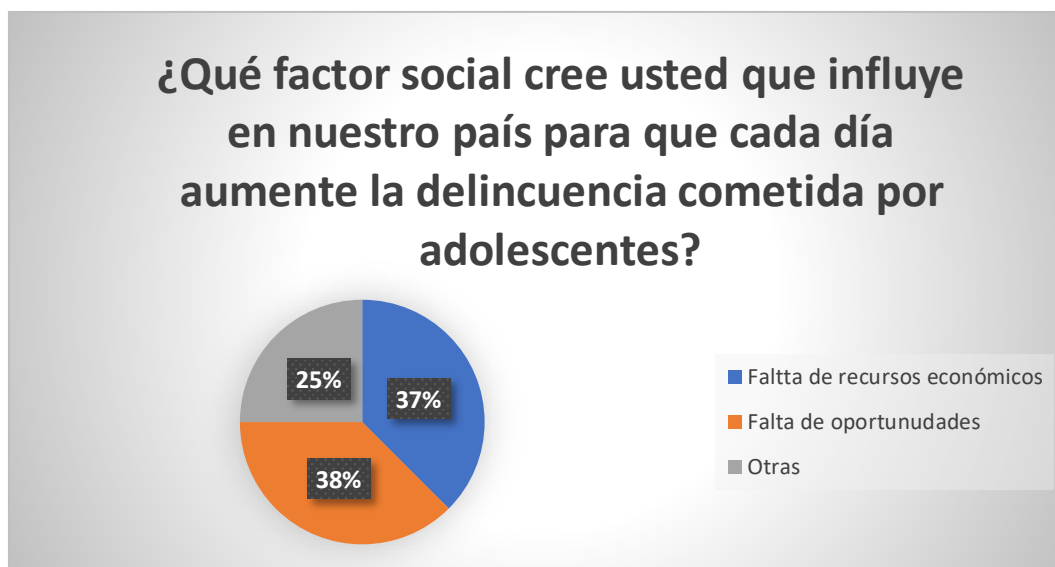
La encuesta fue realizada a 16 profesionales de diferentes áreas, con la finalidad de recoger información sobre la delincuencia cometida por adolescente y su afectación a la sociedad.

Pregunta N° 1



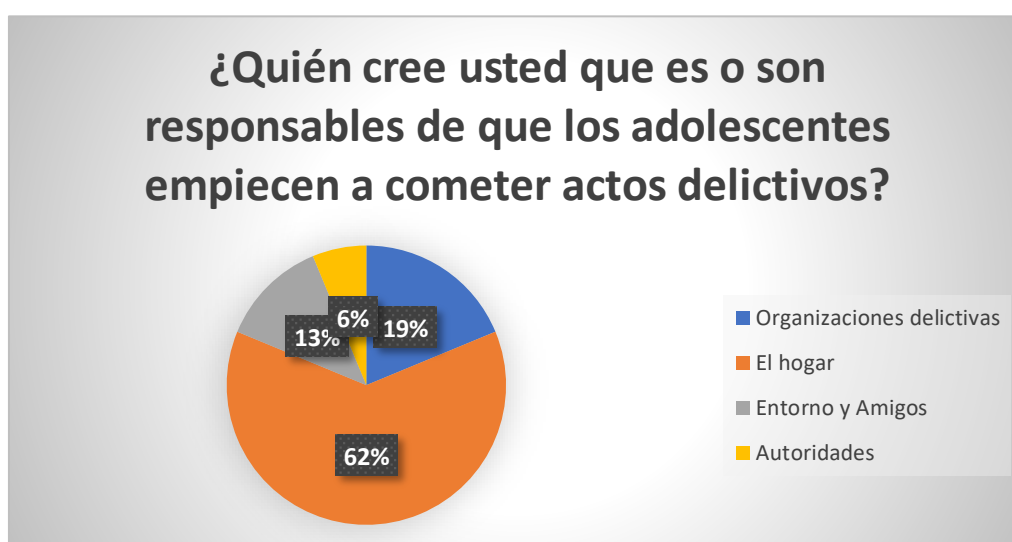
En esta primera pregunta los 4 de 16 encuestados, respondieron que han sido víctima o han presenciado robos cometidos por adolescentes

Pregunta N° 2



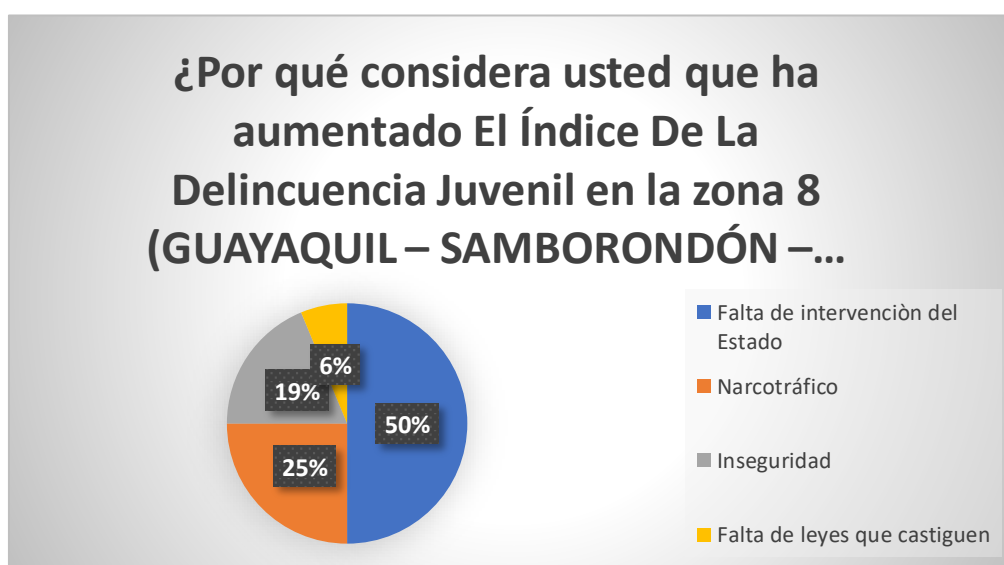
En esta pregunta los encuestados, consideran en un 38% que la falta de recursos económicos, un 37 % a la falta de oportunidades y un 25% a otros tales como corrupción e inseguridad, con estas respuestas queda en evidencia que el factor económico influye de forma directa en este problema social.

Pregunta N° 3



En esta pregunta los encuestados, consideran en un 62% que uno de los responsables del cometimiento de delitos son los padres a través del hogar esto debido a que no se inculcan valores, además que los jóvenes son acogidos en organizaciones delictivas que les ofrecen lo que en el hogar no pueden tener.

Pregunta N° 4



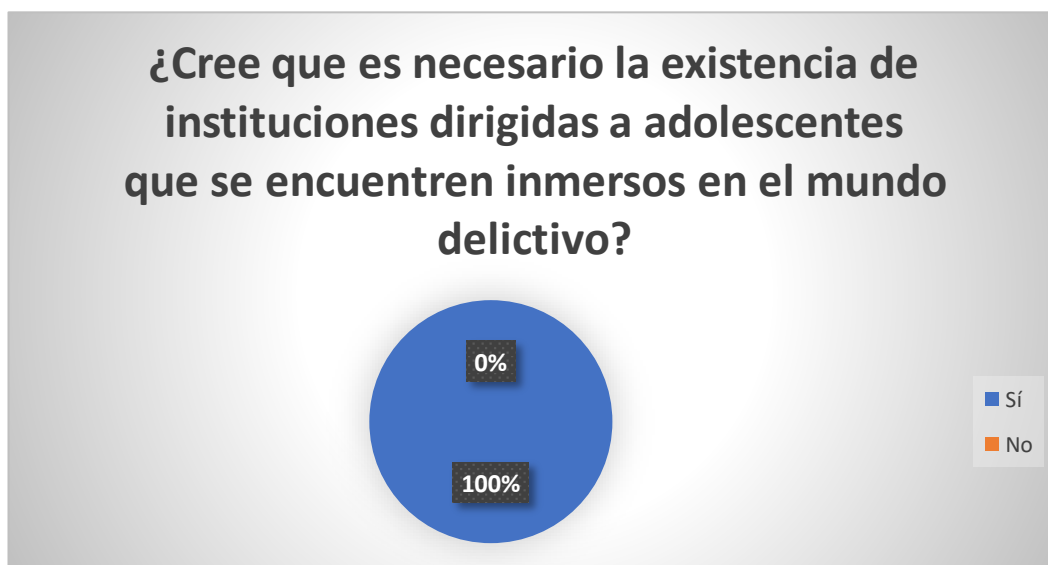
El 50% de los encuestados consideran que la falta de inversión social por parte del Estado Ecuatoriano es una de las razones por las cuales ha incrementado el índice delincencial por parte de adolescentes, seguido del narcotráfico ya que los adolescentes y jóvenes se ven involucrados en temas de drogas.

Pregunta 5



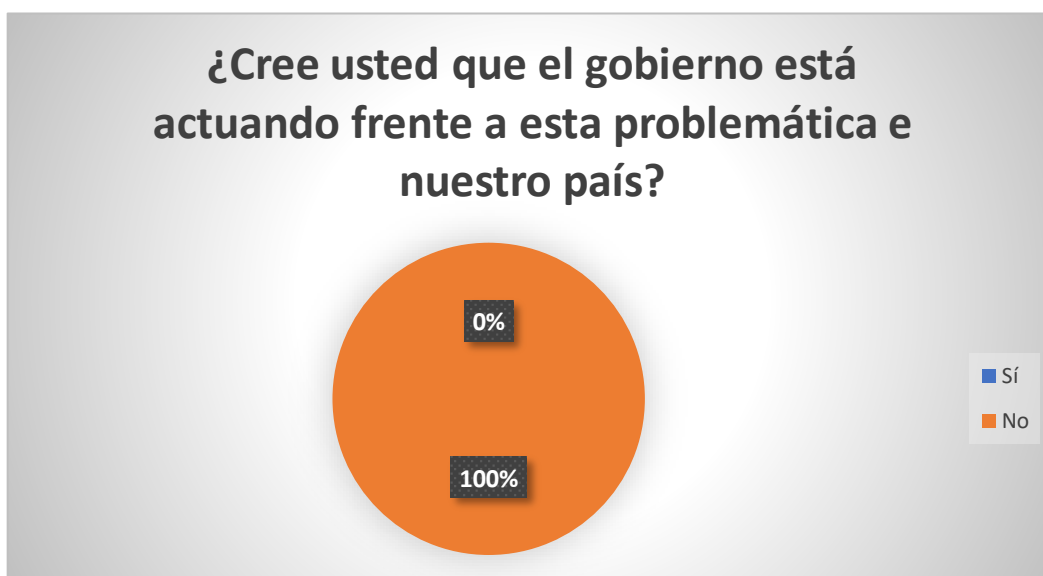
En esta pregunta los encuestados de forma unánime, consideran con un 100% que no conocen programas de apoyo dirigido a los padres de los menores infractores.

Pregunta N° 6



En esta pregunta los encuestados también de forma unánime, consideran con un 100% que es necesario la existencia de instituciones dirigidas a adolescentes que se encuentren inmersos en actos delictivos

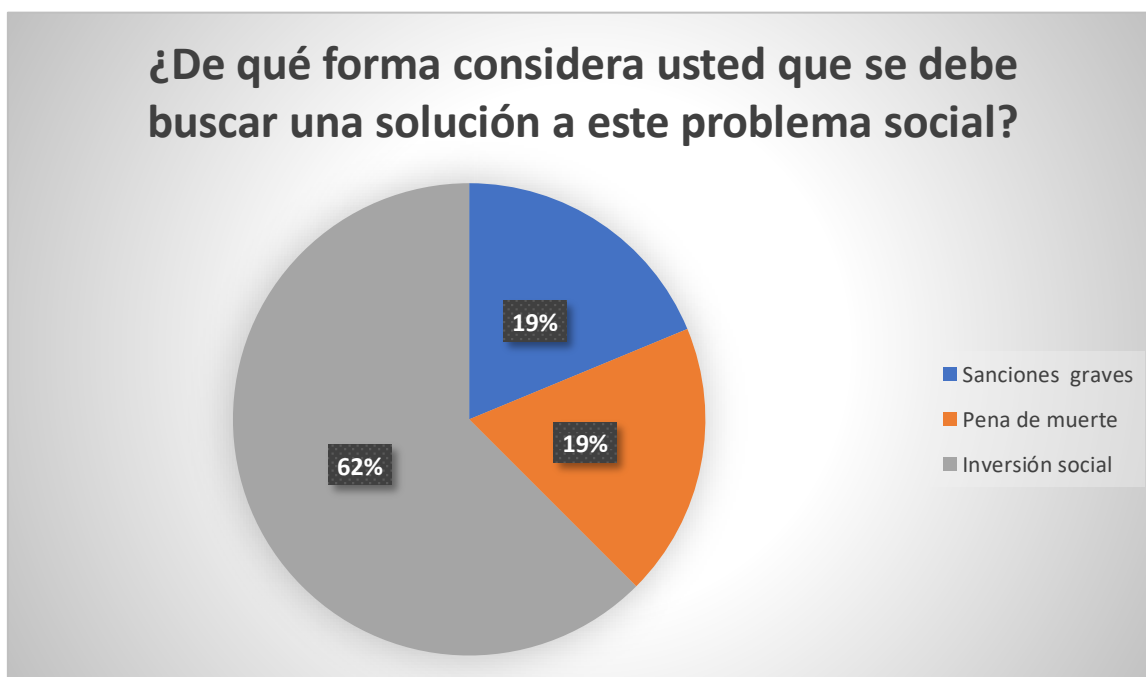
Pregunta N° 7



Esta

pregunta es fundamental para el desarrollo del presente trabajo investigativo debido a que el Estado Ecuatoriano no está actuando ni tomando decisiones para evitar esta problemática que afecta a la sociedad.

Pregunta N° 8



El 62% de los encuestados indican que es necesaria y con carácter urgente una inversión social y que se apliquen políticas públicas para contrarrestar y prevenir la delincuencia cometida por adolescentes.

**LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA PREVENCIÓN SOCIAL
CAPÍTULO III**

CAPÍTULO III

LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA PREVENCIÓN SOCIAL

"En la actualidad, el enfoque principal de las medidas socioeducativas es adoptar un enfoque restaurativo de la justicia juvenil. Esto implica tratar a los adolescentes en conflicto con la ley penal de manera que se promueva la reparación del daño causado tanto a nivel individual como a la sociedad en general. Para lograr esto, se fomenta la participación activa del adolescente, la víctima y la comunidad, trabajando juntos para resolver los problemas surgidos. A pesar de que este enfoque restaurativo ha sido de gran ayuda en Ecuador, se observa un aumento en la participación de adolescentes en actividades delictivas, lo que requiere tomar medidas preventivas para evitar la comisión de delitos.

La prevención se destaca como una medida crucial para reducir el impacto de la violencia entre los adolescentes. Al proporcionar oportunidades educativas y sociales para que los jóvenes se integren de manera positiva en la sociedad y desarrollen una perspectiva humanitaria, se puede prevenir eficazmente la delincuencia juvenil. Esto implica ayudar a aquellos que han experimentado violencia en su infancia a procesar y superar esas experiencias, fomentando su desarrollo saludable y participativo en la sociedad.

Una política de prevención progresista debe considerar el bienestar y los derechos de los jóvenes, estableciendo criterios especializados basados en leyes e instituciones que reduzcan los factores que impulsan la delincuencia. La socialización efectiva de los niños y adolescentes, a través de la familia, la comunidad, la escuela y el entorno laboral, también desempeña un papel clave en la prevención.

Es esencial que el gobierno invierta suficientes recursos en programas que promuevan cambios positivos y en servicios de prevención, que incluyen educación sobre abuso de sustancias, tratamiento, asesoramiento familiar, tutoría para jóvenes, educación para padres y refugio para jóvenes.

La Convención sobre los Derechos del Niño subraya la importancia de respetar la dignidad de los niños y adolescentes involucrados en el sistema de justicia penal, fomentando su reintegración y contribución constructiva a la sociedad. Sin embargo, en la realidad actual, se enfrenta el desafío de que algunos de estos jóvenes transgreden la norma y vulneran los derechos de otros.

Para abordar estos problemas, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados trabajan en iniciativas que detectan, cuantifican y abordan la delincuencia juvenil. Entre estas iniciativas se encuentra el desarrollo de programas de prevención de la violencia en las escuelas, la recopilación de datos sobre violencia juvenil en diferentes entornos y la colaboración con organismos internacionales para abordar el problema globalmente."

CASOS DE ADOLESCENTES INFRACTORES

El presente estudio surge debido al aumento de casos en los que niños y adolescentes participan en delitos graves como sicariato, robo, secuestro y extorsión. Aunque la zona 8 se ha seleccionado como área de estudio, los casos mencionados se han producido en diferentes partes de Ecuador.

Un ejemplo ocurrió el 15 de febrero de 2023, en Tiwintza, Esmeraldas, donde el sargento segundo Freddi David Bonilla, que trabajaba en la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes, fue atacado por tres

individuos, dos de ellos menores de edad. El sargento se dedicaba a educar a los jóvenes para que siguieran un camino positivo, pero paradójicamente, aquellos a quienes había dado charlas fueron los responsables de su muerte durante un intento de robo de su moto y arma reglamentaria. El ministro del Interior, Juan Zapata, informó que se realizaron allanamientos, se detuvo al adulto y los menores fueron internados en el Centro de Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Estos eventos resaltan la necesidad de diferenciar las sanciones para menores involucrados en delitos como sicariato, crimen organizado y narcotráfico, de aquellos que llevan una vida normal y no tienen problemas con la justicia.

Otro caso ocurrió en Orellana, donde la Fiscalía obtuvo una sentencia condenatoria de 6 años de internamiento institucional contra un adolescente de 17 años por un robo con resultado de muerte ocurrido en 2018. En la audiencia de juzgamiento, el fiscal presentó pruebas que demostraron la culpabilidad del joven. Según la sentencia, el adolescente cumplirá la condena en el Centro de Adolescentes Infractores de Chimborazo. El Código de la Niñez y Adolescencia establece que el internamiento institucional es una privación total de libertad aplicada a adolescentes mayores de 14 años y por delitos que en la legislación penal ordinaria reciben penas privativas de libertad. Para los menores de 14 años, solo se aplica en casos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas y robo con resultado de muerte.

También se debe mencionar el caso ocurrido en Argelia, sur de Quito, donde un menor de 15 años es sospechoso de asesinar a sus dos abuelos mientras dormían.

Estos casos han generado conmoción y preocupación en la sociedad y las autoridades, ya que involucran a adolescentes en delitos graves que atentan contra la vida de otras personas. Esto ha llevado a algunos a plantear la necesidad de un cambio en la edad penal y una reforma en la legislación ecuatoriana para abordar la responsabilidad penal e imputabilidad de los adolescentes que cometen delitos. Es fundamental tener en cuenta que cada acción tiene consecuencias, y el tema de la pena en relación a los delitos cometidos debe ser considerado cuidadosamente.

SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR NRO. 9-17-CN/19.

La sentencia del 9 de julio de 2019 enfatiza el enjuiciamiento imparcial y especializado de adolescentes infractores. Se establece que el juez a cargo de la instrucción, evaluación y preparación del juicio no debe ser el mismo que presida la etapa de juicio. Para garantizar la justicia especializada en el caso de adolescentes infractores, se requiere que en cada jurisdicción cantonal haya al menos dos jueces especializados en este ámbito. Si no existen suficientes jueces especializados, la imparcialidad puede entrar en conflicto con la especialización, por lo que se busca conciliar ambos principios para asegurar un proceso justo para los adolescentes que cometen delitos.

El procedimiento para adolescentes infractores se distingue de la justicia penal de adultos, enfocándose en evitar que los jóvenes experimenten situaciones que afecten su desarrollo físico, emocional y social. Por tanto, se promueve la desjudicialización, buscando resolver el conflicto sin recurrir a un proceso judicial y evitando la privación de libertad como regla general.

En cuanto a la justicia restaurativa, el énfasis está en considerar el delito como un conflicto en el que el adolescente puede ser parte de la solución. Se tienen en cuenta las circunstancias sociales del joven para que el proceso y la medida sean formativos y reconstructivos.

Además, se destaca el compromiso con los fines del proceso para los adolescentes infractores. Se reconoce que los jóvenes están en desarrollo y que la privación de libertad puede ser perjudicial y potencialmente llevarlos a una carrera criminal. Por tanto, se promueven medidas alternativas a la privación de libertad, preferentemente en un entorno familiar que garantice su derecho a la educación y promueva el respeto por los derechos humanos y la reintegración del adolescente en la sociedad, asumiendo un papel constructivo.

LEGISLACIÓN COMPARADA

COSTA RICA

En Costa Rica, los adolescentes que cometen actividades ilegales están sujetos a la Ley de Justicia Penal Juvenil, la cual establece principios técnicos, normas y garantías para aquellos jóvenes cuyas edades están comprendidas entre los doce y los dieciocho años. Esta legislación incluye la jurisdicción de los Juzgados Penales Juveniles, los Tribunales Superiores Juveniles, una policía investigadora para menores de edad, así como fiscales y defensores especializados.

Tiffer, en su obra, destaca que la Convención sobre los Derechos del Niño adopta el modelo de justicia basado en la doctrina de protección integral,

reconociendo que los menores de dieciocho años son sujetos de derechos, deberes y responsabilidades por sus acciones. (Ley de Justicia Penal Juvenil, 1996)

Estados Unidos

Los delincuentes menores de edad, cuyas edades oscilan entre los 10 y los 18 años, desde una perspectiva legal, cometen acciones que se consideran infracciones a la ley, pero no son denominadas "delitos" como en el caso de los adultos, sino que se les llama "actos delictivos". En vez de enfrentar un juicio, los menores reciben una "adjudicación", seguida de una "disposición" y, finalmente, una sentencia. Esta problemática actual en las familias evidencia el creciente fracaso social que afrontan algunos adolescentes, quienes pueden ser víctimas de bullying, discriminación y exclusión, lo que los lleva a adoptar comportamientos violentos y a convertirse en inadaptados sociales. Sin embargo, los procedimientos para los adolescentes difieren de los procedimientos para adultos de diversas maneras. (guialegal.com, s.f.)

En el sistema legal, no existe una ley uniforme que aborde de igual manera los delitos en todos los estados; cada estado tiene su propia regulación y precedentes. En algunos estados, se permite que los jóvenes menores de 18 años sean juzgados como adultos, pero las reglas varían de un estado a otro. Para ayudar a los adolescentes y guiarlos hacia un camino más positivo, existen varios programas sin fines de lucro. Estas organizaciones, bajo diferentes nombres, se dedican a brindar tutorías y modelos de conducta positivos para niños, niñas y adolescentes en riesgo.

CANADÁ

Canadá era considerado un país con un alto índice de encarcelamiento de adolescentes debido a la falta de proporcionalidad entre las penas impuestas y los delitos cometidos. Sin embargo, el país tomó medidas para reformar su sistema judicial juvenil y en el año 2003, entró en vigor la Ley sobre Justicia Penal Juvenil, conocida en inglés como Youth Criminal Justice Act (YCJA). El objetivo de esta ley es establecer una estructura legislativa que genere un sistema judicial juvenil más justo, efectivo y proporcional. Se busca establecer diferencias entre delitos violentos y no violentos, y garantizar que las consecuencias por cometer delitos sean proporcionales a la gravedad de los actos cometidos. El rango de edad para que una persona esté sujeta a la legislación y jurisdicción juvenil abarca desde los 12 hasta los 17 años. (S Cámara Arroyo)

EUROPA

En Europa, las políticas dirigidas a abordar la violencia en la juventud se centran en aplicar estrategias preventivas en el ámbito educativo. La escuela se considera un medio importante para educar a los jóvenes en valores y evitar en la medida de lo posible los factores que puedan desencadenar violencia. Aunque las medidas implementadas por las distintas administraciones han representado un avance significativo, es cierto que en muchas ocasiones es necesario reconsiderarlas cuando se profundiza en las particularidades de cómo los adolescentes buscan ayuda en casos de violencia. (www.injuve.es, 2018)

El modelo utilizado por Europa enfatiza la prevención por encima de la represión, alienta a reducir al mínimo el uso del sistema de justicia tradicional en estos casos

y maximizar la intervención mediante políticas sociales adecuadas, favoreciendo la utilización excepcional de la privación de libertad ambulatoria. También se aboga por ampliar y flexibilizar las medidas disponibles según las necesidades de los jóvenes, lo que implica la especialización de todos los profesionales que forman parte del sistema de justicia. (revistaenlacalle.org, 2017)

**PROPUESTA
CAPÍTULO CUATRO**

CAPÍTULO IV

PROPUESTA

Una vez que se ha abordado los principales temas de este trabajo investigativo, tomando en cuenta legislación comparada, la normativa vigente aplicable a estos casos y demás consideraciones importantes, es necesario mencionar que a través de la justicia restaurativa no se están viendo resultados óptimos y que por lo contrario la delincuencia cometida por adolescentes ha ido en aumento, empezando con delitos como robo, tenencia ilegal de armas hasta delitos contra la vida de las personas, y esto queda demostrado a través de los casos mencionados en el tercer capítulo de este trabajo, ya que a través del sistema restaurativo se intenta cambiar para bien al adolescente infractor, lo cual está muy bien pero que pasa cuando son adolescentes que han carecido de una familia, educación, servicios básicos y demás y que ven como única alternativa a sus vidas estar inmiscuido en organizaciones delictivas que les ofrecen ser parte de las mismas.

Si bien es cierto los adolescentes son sujetos de derechos y aplicando el principio del interés superior del niño, toda decisión que se tome deberá ser a favor de los mismos, pero que pasa cuando estos adolescentes cometen delitos graves en los cuales involucran a la vida de una persona, sería justo que estos adolescentes cumplan una medida socioeducativa, o una medida socio educativa privativa de libertad, con régimen semi abierto. Por lo mencionado vale la pena indicar la importancia que tiene este tema en la actualidad ya que es parte del diario vivir y se debe obligatoriamente buscar una solución efectiva a la misma.

Lamentablemente, la efectividad de las políticas, leyes, estrategias y planes adoptados por el Estado y otras instituciones educativas, sociales y jurídicas no es visible para la ciudadanía. Por esta razón, para que estas medidas sean reconocidas, tengan un impacto real y logren los resultados esperados, es crucial trabajar de manera intersectorial e interdisciplinaria en su diseño e implementación. Además, es necesario enfocarse más en la prevención de la delincuencia desde temprana edad en lugar de centrarse únicamente en la represión y el castigo de los adolescentes infractores.

Es por esto que surge la propuesta de desarrollar e implementar un sistema preventivo debido a que el sistema restaurativo actualmente utilizado ha dejado mucho que decir y ha sido manipulado en beneficio de las organizaciones delictivas para reclutar adolescentes y así hacerlos partícipes del cometimiento de delitos, aprovechando que son adolescente con carencias y muchas veces en situaciones vulnerables.

La aplicación del sistema preventivo para evitar el cometimiento de delitos por parte de adolescentes está íntimamente ligado al Estado y a sus políticas de gobierno puesto que se debe invertir con recursos suficientes para brindar la importancia que merecen los niños y adolescente dentro del país, ya que actualmente este grupo no se lo toma en cuenta y a esto se debe el incremento del cometimiento de delitos por parte de los mismos. El trabajo de prevención merece una alianza importante que incluya a diferentes sectores de la sociedad, especialmente a la población afectada pues todos hacen parte del problema y como tal, tienen mucho por decir y decidir. En torno a las líneas de acción que se requiere

abordar, el punto de inicio es el fortalecimiento del núcleo familiar respecto del componente socio afectivo y una sólida formación en valores. (Scielo.org.co, 2015)

Este sistema preventivo, como se mencionó anteriormente, trabaja en conjunto, en el cual el estado debe intervenir a través de sus instituciones y la sociedad, en este sistema preventivo debemos trabajar con el sistema educativo, porque es el espacio donde el individuo se desarrolla personal y socialmente. ; La capacidad de ser socialmente responsable proviene en primer lugar de la educación que brinda la familia, pero como ya se dijo, las escuelas tienen la capacidad de enfocar en sus estudios actividades educativas que ante todo valoren y respeten al estudiante. produce que lo haga de forma independiente en beneficio de la sociedad y del entorno que le rodea así como de las familias jóvenes, sensibilizando y responsabilizando a los padres, madres o familiares de los niños. a través de discusiones y encuentros colectivos y deliberaciones y foros con la idea de que es un proceso donde la acción y la reflexión son paralelas y dentro de un mismo eje común. (Scielo.org.co, 2015)

Los programas dirigidos a la prevención de la delincuencia juvenil pueden diferenciarse según los grupos de edad a los que van dirigidos a niños y adolescentes. Entre las estrategias principales están:

- Como prevención primaria: prevenir la violencia en la familia, escuela y comunidad; prevenir el fracaso escolar y buscar alternativas para adolescentes y jóvenes que están fuera del sistema educativo; promover el desarrollo de la cultura, arte, deporte y ocio como vías alternativas a la violencia; generar oportunidades de formación para la inserción laboral de

jóvenes; impulsar campañas de salud preventiva contra las drogas y por la salud mental y sexual; promover la participación juvenil en la sociedad.

- Como estrategias de prevención secundaria tenemos favorecer la reinserción y ayudar a la salida de pandillas juveniles, mejorar los servicios de atención a las víctimas, y promover un enfoque de prevención para mejora de la seguridad ciudadana.
- Como estrategias de prevención terciaria están: agilizar la tramitación de procesos penales promoviendo sanciones distintas a la privación de libertad, promover programas de resocialización para adolescentes en privación de libertad, y crear programas de reinserción social en el sistema penitenciario.

CONCLUSION

Con el desarrollo del trabajo investigativo, se llega a las siguientes conclusiones:

- Ecuador se encuentra atravesando un grave crisis de seguridad y el detonante de esta situación es que los delitos están siendo cometidos por menores de edad, específicamente por adolescentes, esto debido a que lamentablemente la niñez y adolescencia se encuentra abandonada y atraviesa por situaciones críticas dentro del sistema familiar.
- Si bien es cierto el Gobierno Ecuatoriano utiliza un medio restaurativo, el cual deja mucho que desear debido a que cada vez aumenta el índice de delincuentes adolescentes, es por esto que se debe analizar la posibilidad de implementar políticas de atención desde un punto de vista preventivo.
- El ordenamiento jurídico vigente lejos de proteger apropiadamente a la sociedad de las conductas infractoras, se ha transformado en un estímulo para el progreso de peligrosas bandas delincuenciales, que se resguardan en la inimputabilidad de los menores de edad.

RECOMENDACIÓN

- Que el Estado cuente con instituciones a nivel nacional que sean completamente gratuitas, estas entidades deben tener políticas, programas y acciones encaminadas a la formación, prevención, orientación, protección, acogimiento, tratamiento externo e interno integral de los adolescentes, que hagan partícipe a todo el núcleo familiar.
- El Gobierno Ecuatoriano debe de tomar acciones respecto a la delincuencia cometida por adolescentes desde el ámbito preventivo con la finalidad de minimizar este tipo de problemas que afecta directamente a los adolescentes.

BIBLIOGRAFÍA

- aacademica.org*. (s.f.). Obtenido de <https://www.aacademica.org/sebastian.urquijo/57.pdf>
- Ávila, R., & Corredores María. (2010). *Derechos y garantías de la niñez y Adolescencia: hacia la consolidación de la doctrina de protección integral*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia. (3 de Julio de 2003). Ediciones Legales.
- Consejo de la Judicatura; Terres des hommes. (s.f.). *funcionjudicial.gob.ec*. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/GUIA%20PARA%20LA%20APLICACION%20DEL%20ENFOQUE%20RESTAURATIVO%20EN%20LA%20JUSTICIA%20JUVENIL.pdf>
- Corte Constitucional del Ecuador, 9-17-CN/19 (9 de Julio de 2019).
- Derecho Ecuador*. (s.f.). Obtenido de <https://derechoecuador.com/adolescentes-infractores/>
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. (s.f.). [/www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh#:~:text=1.,pueden%20adquirir%20actitudes%20no%20crimin%C3%B3genas>.
- El Comercio. (28 de Julio de 2020). *Agentes de la Policía aíslan a un adolescente investigado por la muerte de una pareja en La Argelia, sur de Quito*.
- evidentiauniversity.com*. (8 de Febrero de 2018). Obtenido de https://evidentiauniversity.com/es/blogs/clubforenses/familia_conducta_delictiva/
- Expreso. (15 de Febrero de 2023). *ExpresoPolicía asesinado en Esmeraldas: lo que se sabe de los menores sospechosos del crimen*.
- Fabio Anselmo Sánchez Flores. (2019). *www.scielo.org.pe. Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2223-25162019000100008#:~:text=Por%20enfoque%20cualitativo%20se%20entiende,Mej%C3%ADa%2C%20como%20se%20cit%C3%B3%20en
- Fiscalía General del Estado. (17 de Enero de 2019). *Adolescente es presentado a 6 años de internamiento por robo con resultado de muerte*.
- fiscalia.gob.ec*. (s.f.). Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-especializada-en-adolescentes-infractores/>
- Fiscalia.gob.ec*. (s.f.). Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/fiscalia-especializada-en-adolescentes-infractores/>
- fiscalia.gob.ec*. (17 de Enero de 2019). Obtenido de [fiscalia.gob.ec: https://www.fiscalia.gob.ec/FiscaliaInforma/fiscalia-informa-boletin240.pdf](https://www.fiscalia.gob.ec/FiscaliaInforma/fiscalia-informa-boletin240.pdf)
- García Méndez Emilio. (s.f.). *Derechoecuador*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com>.

guialegal.com. (s.f.). Obtenido de <https://guialegal.com/abogados/ley-criminal/la-delincuencia-juvenil/>

iniseg.es. (22 de Enero de 2019). Obtenido de <https://www.iniseg.es/blog/seguridad/delincuencia-juvenil-un-riesgo-para-la-seguridad-publica/>

Izquierdo Moreno, C. (1999). *Sociedad violenta: un reto para todos*. San Pablo: Madrid.

Ley de Justicia Penal Juvenil. (30 de Abril de 1996). *Asamblea Legislativa de la república de Costa Rica*. Costa Rica.

Organización Mundial de la Salud. (8 de Junio de 2020). Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/youth-violence>

Primicias.ec. (s.f.). Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/sanciones-prision-reclutadores-adolescentes-bandas-criminales/>

revistaenlacalle.org. (2017). Obtenido de <https://revistaenlacalle.org/2017/08/10/europa-ante-la-delincuencia-juvenil/>

S Cámara Arroyo. (s.f.). *injuve.es*. Obtenido de https://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/10._violencia_y_delincuencia_juvenil._algunas_recomendaciones_para_su_preencion.pdf

safetyculture.com/es/temas. (s.f.). Obtenido de <https://safetyculture.com/es/temas/recoleccion-de-datos/tecnicas-de-recoleccion-de-datos/>

Scielo.org.co. (Junio de 2015). Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-85712015000100004

Taylor, & Bogdan. (1984).

Vera, P. (2 de Mayo de 2022). *Expreso.ec*. Obtenido de https://www.expreso.ec/guayaquil/ocho-delitos-marcan-vida-adolescentes-infractores-126671.html#google_vignette

www.eltelegrafo.com.ec. (16 de Febrero de 2023). Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/actualidad/44/un-adulto-y-dos-menores-de-edad-vinculados-con-el-asesinado-de-policia-fueron-detenido-en-esmeraldas>

www.injuve.es. (2018). Obtenido de https://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/10._violencia_y_delincuencia_juvenil._algunas_recomendaciones_para_su_preencion.pdf

www.uaeh.edu.mx. (s.f.). Obtenido de <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n3/e2.html>

ANEXOS

Formulario de Google forms, con el contenido de las preguntas realizadas a los encuestados.

DELINCUENCIA COMETIDA POR ADOLESCENTES EN LA ZONA 8.

Adolescentes infractores son personas que siendo mayor de doce años pero menor de dieciocho, han cometido una infracción o que hayan tenido conducta penalmente relevante.

[Acceder a Google](#) para guardar el progreso.
[Más información](#)

Nombre completo

Tu respuesta

 Edad

Edad

Tu respuesta

Profesión u ocupación

Tu respuesta

¿Durante el año 2022, presenció o fue víctima de robo cometido por adolescentes?

Sí

No

¿Qué factor social cree usted que influye en nuestro país para que cada día aumente la delincuencia cometida por adolescentes?

Tu respuesta



¿Quién cree usted que es o son responsables de que los adolescentes empiecen a cometer actos delictivos?

Tu respuesta

¿Por qué considera usted que ha aumentado El Índice De La Delincuencia Juvenil en la zona 8 (GUAYAQUIL – SAMBORONDÓN – DURÁN)

Tu respuesta

¿Conoce programas de apoyo dirigido a padres de menores infractores?

- sí
- No

¿Cree que es necesario la existencia de instituciones dirigidas a adolescentes que se encuentren inmersos en el mundo delictivo?



¿Cree que es necesario la existencia de instituciones dirigidas a adolescentes que se encuentren inmersos en el mundo delictivo?

Sí

No

¿Cree usted que el gobierno está actuando frente a esta problemática e nuestro país?

Sí

No

¿De qué forma considera usted que se debe buscar una solución a este problema social?

Tu respuesta
